

RESOLUCIÓN NO 110  
( 28 FEB 2019 )

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS**

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la Señora **MARIA FERNANDA NIEVA RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 26.424.843 de Neiva Huila, ha venido desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar a todo costo la instalación de 7 Mts Lineales de cocina integral, 14 metros cuadrados de enchape en cerámica Italiana de la vivienda de su propiedad ubicada en la Transversal 36 No 36-250 Torre 5 Apto 503 de la ciudad de Neiva, identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-228162.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000026424843007, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Presupuesto a todo costo, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Extracto de cuenta individual expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

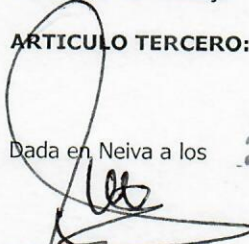
**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARIA FERNANDA NIEVA RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 26.424.843 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.164.566.00) M/CTE.**


**ARTICULO SEGUNDO:** Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva a los 28 FEB 2019

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

  
**LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**  
Subgerente

  
**ROCIO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado Talento Humano

  
**RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO**  
Apoyo Profesional Jurídico de Talento Humano  
Revisó y Aprobó

Proyecto: SILVIA OSORIO  
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828

Neiva, Febrero 19 de 2019.

OK

Doctora

ROCIO CORREA

Coordinadora de Oficina de Talento Humano

ESE Carmen Emilia Ospina

Ciudad.


Cordial saludo;

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para solicitar su colaboración en ordenar a quien corresponda, se me autorice el retiro parcial de mis cesantías, para lo cual anexo la siguiente documentación:

- 1- Formulario diligenciado.
- 2- Extracto de cesantías.
- 3- Fotocopia de la cedula.
- 4- Contrato de obra civil y presupuesto.
- 5- Certificado de libertad y tradición.

De antemano agradezco su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente:

  
MARIA FERNANDA NIEVA RODRIGUEZ

Cedula Nro. 26'424.843 de Neiva.

Email: [wmr1973@hotmail.com](mailto:wmr1973@hotmail.com)

Cellular: 3182868946.

Carrera 25 sur nro. 18-e-09 Neiva-Huila.

Due  
19-2-2019  
11/04



# SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS

No. 1000026424843007

Diligencia este formato para retiro de Cesantías parcial o definitivo según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: RETIRO DE CESANTÍAS: **PARCIAL**  **DEFINITIVO**  Monto solicitado: \$ 2100000

## 1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo de documento de identidad:  TI  CE  PE Número de documento: 26424843

MARIA FERNANDA NIEVA RODRIGUEZ

Dirección domicilio: CR 25 sur # 18-e-09 Departamento: null Ciudad: NEIVA

Teléfono(s) domicilio: 8636911 Celular (Móvil): 3182868946 Correo electrónico: wmr1973@hotmail.com

## 2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA Identificación Entidad o Empresa:  TI  CE  CC  PE No.: 8130052657

Dirección domicilio: CALLE 26 # sur CARRERA 22 Departamento: HUILA Ciudad: NEIVA

Teléfono oficina: Correo electrónico Empresa:

## 3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar solo una opción de retiro. Ver instrucciones al respaldo.)

Abono a préstamos FNA del conyugue No. Capital disminución de tiempo  Capital disminución valor de cuota  Cuotas futuras

Compra de Vivienda o lote:  Construcción de vivienda o mejora  Liberación de gravamen hipotecario  Educación

Retiro Fallecidos:  Retiro por desvinculación laboral  Retiro por desvinculación laboral dejando saldo  Compra de acciones

## 3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Consignación en cuenta bancaria:  Tipo de cuenta: Ahorro  Corriente  BANCOLOMBIA S.A. 81695237384

Pago por ventanilla banco convenio:  Ciudad: Departamento:

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

## 4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTÍAS

Tipo de documento de identidad:  TI  CC  CE  MT  PE Número de documento:

Nombre o razón social: Dirección de correspondencia:

Ciudad: Celular(es): Teléfono(s) domicilio:

Consignación en cuenta bancaria:  Tipo de cuenta: Ahorro  Corriente

Pago por ventanilla banco convenio:  Ciudad: Departamento:

## 5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

1. Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
2. Autorizo al Fondo Nacional del AHORRO - FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.
3. De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co), esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
4. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.

Autorizo al FNA a enviar mensaje con contenido institucional, informativo y comercial a través de:

Correo electrónico  No  Celular  No

Correo electrónico  No  Físico  Si

Después que el FNA envíe extracto de su cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de:

Firma del Solicitante: *MARIA FERNANDA NIEVA*  
26424843



## 6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre y C.C Asesor Comercial: Fecha radicación:

Punto de Atención: Persona expuesta públicamente (PEP):  SI  NO

## CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTIAS

Constancia de recibido No 1000026424843007

Documento de identidad 26424843 Fecha: 2019/2/19 Número de folios

Nombre Asesor Comercial Punto de Atención:

FAJARDON DE GUENICAR EN LEY DE LA IMPRESA CLARA LEGIBLE EN TINTA NEGRA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS

ACP-F-0019-V2



**EXTRACTO CUENTA INDIVIDUAL DE  
CESANTÍAS - DETALLE**

**Cuenta de Cesantías  
6157168352154**

NEIVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA  
CR 25 SUR #18E-09  
NEIVA

Periodo (dd/mm/aaaa): 01/01/2019 - 19/02/2019  
Fecha Generación: 19/02/2019  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA

**INFORMACIÓN GENERAL**

Saldo Anterior:	\$ 64,359.00	Protección pagada :	\$ 13,390.00
Total Créditos:	\$ 2,113,204.00	Saldo Final:	\$ 2,177,375.00
Total Débitos:	\$ 0.00	Pignoración:	NO
Intereses:	\$ 0.00	Embargo:	NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
10/01/2019	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 188.00	\$ 64,359.00
08/02/2019	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 393.00	\$ 64,752.00
15/02/2019	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 2,099,814.00	\$ 2,164,566.00
15/02/2019	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 12,809.00	\$ 2,177,375.00

\*Interés (Art. 12 Ley 432/98): Se reconocen y aborran en la cuenta de cesantías de los afiliados del sector público y es equivalente al 80% de la variación anual del IPC certificado por el DANE sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondiente al año inmediatamente anterior o proporcional a la fracción del año que se liquidó definitivamente.

Protección: Interés equivalente a la variación anual del IPC certificado por el DANE sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y proporcional por la fracción de año que corresponde al momento de retiro sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

\*Este producto cuenta con seguro de depósito

En caso de encontrar inconsistencias en la información que contiene este extracto, favor comunicarla a nuestra REVISORIA FISCAL Amezcuita & CIA S.A. en la CL 37 No. 24 - 28 en la ciudad de Bogotá, al correo electrónico [revisorfiscal@fna.gov.co](mailto:revisorfiscal@fna.gov.co) y/o al código postal 111311 o a la DEFENSORÍA DEL CLIENTE ejercida por el doctor, Luis Humberto Ustáriz González como principal y el doctor José Federico Ustáriz González como suplente, en la carrera 11A No. 50 - 51, Oficina 203, Edificio Oficity, teléfono 6108161 o 6108164, correo electrónico [defensoria@ustarizbogota.com](mailto:defensoria@ustarizbogota.com)

[www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda Bogotá  
Nit: 899.999.284 - 4 Comutador: 381 0150  
Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 307 7070  
Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070  
Facebook: <http://www.facebook.com/FNAColombia>  
Twitter: @FNAahorro

GOBIERNO DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.424.843**

**NIEVA RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**MARIA FERNANDA**

NOMBRES

*MARIA FERNANDA NIEVA*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1976**

**NEIVA  
(HUILA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

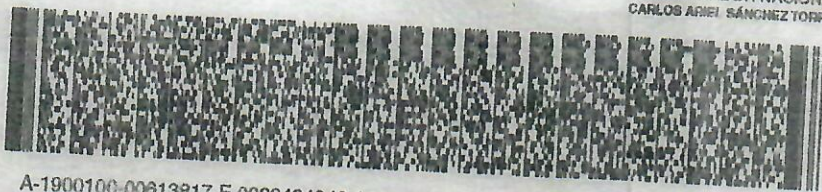
**F**

SEXO

**12-MAR-1996 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00813817-F-0026424843-20140822

0039667940A 2

6672997880



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190206488517974114

Nro Matrícula: 200-228162

Página 1

Impreso el 6 de Febrero de 2019 a las 02:10:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA  
FECHA APERTURA: 01-08-2013 RADICACIÓN: 2013-200-6-11872 CON: ESCRITURA DE: 24-07-2013  
CODIGO CATASTRAL: 01-06-0492-0099-901 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APTO 503 TORRE 5 (I-1) con area de TOTAL CONST. 48.80 M2 Y AREA PRIV. CONST.43.75 M2 COEFICIENTE 0.17241379 % cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1874, 2013/07/24, NOTARIA QUINTA NEIVA, Artículo 8 Parágrafo 1º, de la Ley 1579 de 2012

**COMPLEMENTACION:**

ESCRITURA 1874 DEL 24/7/2013 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/7/2013 POR LOTEO A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-227998 .-----  
ESCRITURA 1874 DEL 24/7/2013 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/7/2013 POR ENGLOBE A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-227309 .-----  
ESCRITURA 750 DEL 26/4/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/2010 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: SOCIEDAD COMPANIA PALMA TROPICAL LTDA. (ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S EN C.) ; A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS , REGISTRADA EN LAS MATRÍCULAS 200-203019/200-203018 .-.-  
ESCRITURA 3306 DEL 28/10/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 31/11/2009 POR ACLARACION A: NIT. 891.101.599.6 COMPANIA PALMA TROPICAL LTDA., ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-203019 .-.- ESCRITURA 3199 DEL 19/10/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 31/11/2009 POR DESENGLOBE A: NIT. 891.101.599.6 COMPANIA PALMA TROPICAL LTDA., ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LAS MATRÍCULAS 200-203019/200-203018....  
ESCRITURA 4289 DEL 31/12/2008 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 9/1/2009 POR DESENGLOBE A: COMPANIA PALMA TROPICAL LTDA ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-198364 .-  
ESCRITURA 1504 DEL 14/7/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE NEIVA REGISTRADA EL 8/9/2008 POR DESENGLOBE A: COMPANIA PALMA TROPICAL LTDA ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA S. EN C. NIT. 891101599 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-197059 .- ESCRITURA 1.727 DEL 17/10/2002 NOTARIA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 4/12/2002 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD PALMA TROPICAL LTDA ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA S. EN C , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-169611 .-.- ESTE LOTE HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #1632 DEL 19 DE JULIO DE 2001 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE JULIO DE 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0163047; HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1632 DEL 19 DE JULIO DE 2001 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE JULIO DE 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0163042; HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #2030 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0160101; HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #1124 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157318; HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #973 DEL 11 DE JULIO DEL 2000 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157060; HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #973 DEL 11 DE JULIO DEL 2000 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157058; HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1515 DEL 05 DE OCTUBRE DE 1999 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0152839, 200-0152842 Y 200-0152830; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1073 DEL 27 DE MAYO DE 1997 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0133414; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #4631 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989 NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1989 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0074326; POR LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA.-PROHUILA LTDA., SEGUN ESCRITURA #1515 DEL 05 DE OCTUBRE DE 1999 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132898; Y POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #478 DEL 07 DE ABRIL DE 1978 NOTARIA 2. D ENEIVA, REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1978 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0008867.--ESTOS LOTES HACEN PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1515 DEL 05 DE OCTUBRE DE 1999 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1999 A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0152829 Y 200-0152831; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1005 DEL 20 DE MAYO DE 1997 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 03 DE JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132898; HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1005 DEL 20 DE MAYO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 03 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190206488517974114

Nro Matrícula: 200-228162

Página 2

Impreso el 6 de Febrero de 2019 a las 02:10:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132895; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #4119 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993 NOTARIA 3. DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0098870; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1639 DEL 21 DE ABRIL DE 1994 NOTARIA 3. DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE MAYO DE 1994 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0108509; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESC #1424 DE FECHA MAYO 15 DE 1990 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 4 DE 1990 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0078549; Y HACE PARTE DEL LOTEADO POR ESCRITURA #1211 JUNIO 3 DE 1.983 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA JUNIO 9 DE 1983, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0036660, POR LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. "PROHUILA LTDA." DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA, S. EN S., POR ESCRITURA N0.1211 DE JUNIO 3 DE 1.983, NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0036100, ACLARADA EN CUANTO A LOS LINDEROS POR ESCRITURA N0.3313 OCTUBRE 11 DE 1985 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA NOVIEMBRE 25 DE 1985, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0036660; Y ACLARADA EN CUANTO A CABIDA POR ESCRITURA N0.4343 OCTUBRE 28 DE 1988 NOTARIA 1. DE NEIVA, INSCRITA FEBRERO 22 DE 1989, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N0.36860, YA CITADA LA SOCIEDAD "DUQUE OSPINA E HIJOS Y CIA. S. EN C." ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA QUE HIZO A OLGA DUQUE SE OSPINA, SEGUN EN LA ESCRITURA N0.478 DEL 7 DE ABRIL DE 1978 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0008867.---OLGA DUQUE DE OSPINA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA QUE HIZO A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N0.2707 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1967, OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 13 DE LOS MISMOS MES Y A/O, EN EL LIBRO 1., TOMO 5., PAGINA 270, BAJO LA PARTIDA N0.4155, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0003053.---MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, ADQUIRIO TAMBIEN EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA QUE HIZO A ROSA ELENA AFANADOR DE URIBE, SEGUN ESCRITURA N0.1649 DEL 22 DE MAYO DE 1943, OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EN NEIVA, EL 26 DE LOS MISMOS MES Y A/O, EN EL LIBRO 1., TOMO 1., PAGINA 340, PARTIDA N0.513.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) TRANSVERSAL 36 SUR # 36-250 AGRUPACION (H-I) DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS APTO 503 TORRE 5 (I-1)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

200 - 227998

**ANOTACION:** Nro 001 Fecha: 25-07-2013 Radicación: 2013-200-6-11972

Doc: ESCRITURA 1874 DEL 24-07-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS

NIT# 8300558977 X

**ANOTACION:** Nro 002 Fecha: 18-03-2015 Radicación: 2015-200-6-4465



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190206488517974114

Nro Matrícula: 200-228162

Página 3

Impreso el 6 de Febrero de 2019 a las 02:10:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3722 DEL 16-12-2014 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$39,599,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA V.I.P CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA ASIGNADO MUNICIPIO DE NEIVA,  
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA Y DEPARTAMENTO DEL HUILA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS - NIT 830055897-7

A: NIEVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA

CC# 26424843 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-03-2015 Radicación: 2015-200-6-4465

Doc: ESCRITURA 3722 DEL 16-12-2014 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991" POR TERMINO DE 10 AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DEL HUILA

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

DE: MUNICIPIO DE NEIVA

A: NIEVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA

CC# 26424843 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-03-2015 Radicación: 2015-200-6-4465

Doc: ESCRITURA 3722 DEL 16-12-2014 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DEL HUILA

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

DE: MUNICIPIO DE NEIVA

A: NIEVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA

CC# 26424843 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-03-2015 Radicación: 2015-200-6-4465

Doc: ESCRITURA 3722 DEL 16-12-2014 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIEVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA

CC# 26424843 X

A: A FAVOR DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER EN EL FUTURO

A: MARINEZ NIEVA LAURA DANIELA

A: MARINEZ NIEVA MARIA PAULA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190206488517974114

Nro Matrícula: 200-228162

Página 4

Impreso el 6 de Febrero de 2019 a las 02:10:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-200-1-11584

FECHA: 06-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS ARMANDO PERDOMO CORDOBA

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

# CONTRATO CIVIL DE OBRA

**Lugar obra:** transversal 36 nro. 36-250 torre 5 apto 503. Cuarto centenario.

Matricula Inmobiliaria: 200-228162

Fecha del Contrato: 19 de febrero del 2019.

**Contratante:**

MARIA FERNANDA NIEVA RODRIGUEZ

Cédula de ciudadanía: Domiciliado en:

26'424.843 DE Neiva-Huila. Transversal 36 nro. 36-250 torre 5 apto 503. Cuarto centenario.

**Contratista:**

EMINELDA DEL MAR BARACALDO R.

Cédula de ciudadanía:

1075265516 de Neiva-Huila

Tarjeta Profesional:

A9422016-1075265516

Dirección:

CARRERA 25 SUR N. 18-E-03.

## Descripción de la obra:

Realizar a todo costo, la instalación de 7 metros lineales de cocina integral, 14 metros cuadrados de enchape en cerámica italiana.

## Precio total:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3'400.000).

## Forma de pago:

Se cancela la totalidad del costo de la obra al contratista, una vez el fondo nacional del ahorro gire al contratante el retiro parcial de cesantías que es por el valor DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2'100.000), más el saldo con recursos propios del contratante (\$1'300.000)


**Fecha de iniciación: 19-02-2019.**

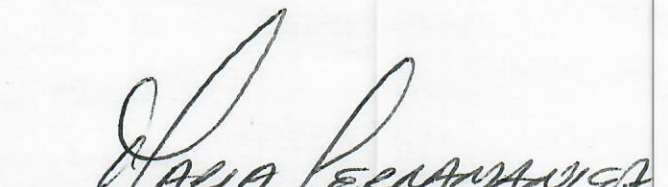
**Fecha de entrega: 28-02-2019.**

Además de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista convienen en las siguientes: 1°. El contratista se obliga para con el contratante a ejecutar la obra de acuerdo a la descripción y con los planos,

especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. El contratante se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material, que no este acorde con las especificaciones del contrato. 2°. El contratista entrega la obra al contratante en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora justificada – sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo- la sanción antes prevista cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si el contratista entrega la obra anticipada tendrá derecho a que el contratante le pague, junto con el valor de la liquidación final de la bonificación acordada. 3°. El contratista deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. 4°. Sin la garantía del manejo y cumplimiento, el contratante solo entregará anticipos al contratista en porción al avance de los trabajos, al juicio de él. 5°. Esta garantía podrá hacerse efectiva por el contratante tan pronto verifique que ha dado incumplimiento del contratista, sin necesidad del proceso civil. 6°. El contratista sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales de la caución de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder al contratante los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos los fabricantes o proveedores. No será exigible al contratista la garantía de estabilidad, si el contratante de la obra da sus partes destinación inadecuada, o permite que las personas diferentes al contratista o sus empleados lo hagan. 7°. Cláusula Penal El incumplimiento de este contrato acarrea sanciones jurídicas y multa hasta por 5 salarios mínimos mensuales vigentes.

Neiva,

  
Contratista

  
Contratante 264248432

# PRESUPUESTO DE OBRA

Neiva,

Descripción de la obra	Cantidad	valor unidad	total
Cocina integral	07 metros lineales.	300.000	\$2'100.000.00
Enchape en cerámica.	14 metros cuadrado.	20.000	\$280.000.00
Pegacor.	05 unidades.	18.000	\$90.000
Mano de obra			\$930.000
Total mano de obra y materiales			\$3.400.000.00

FIRMA:



CONTRATISTA



FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1992**

**NEIVA**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**  
ESTATURA

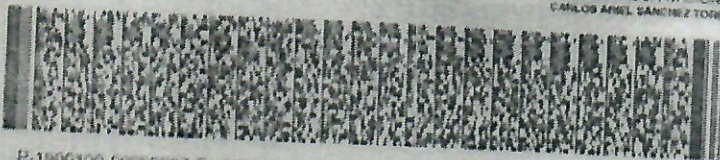
**O+**  
G S RH

**F**  
SEXO

**11-OCT-2010 NEIVA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1906100-00263227 F-1075265516 20101029

0024640277A 1

34816912

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.265.516**

**BARACALDO RAMIREZ**

APELLIDOS

**EMINELDA DEL MAR**

SEXO

*Eminelda Del Mar Baracaldo*



REPUBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecta

**EMINELDA DEL MAR BARACALDO RAMIREZ**

C.C. 1.075.265.516 de Neiva

Fundación Universidad de América

Matrícula Profesional  
**A9422016-1075265516**

Fecha de Expedición  
**22/07/2016**

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 430 de 1995, y demás normas complementarias en la materia. Este documento es intransferible.

Agredidos a quien encuentre esta tarjeta devuelva al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.



Verifique la autenticidad de este documento  
visitando el Código QR

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

*E. Baracaldo*  
Presidente CPNAA

Carrera 8 No. 208 - 85 Oficina 201  
P.O. Box 350270 Cali 761 - 124  
[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

**A03247**





